CONTRATO N° 17 /2022

CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 09/2022
"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 407.949" suscripto con la firma OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO (SENATUR),** domiciliada en la calle Palma N° 468 entre Alberdi y 14 de Mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra Secretaria Ejecutiva Doña **SOFÍA MONTIEL DE AFARA**, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra parte, la firma **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ,** con RUC N° **3500971-3**, domiciliada en la calle Chaco Boreal c/ San Cristóbal, Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el Señor **RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ** , con Cédula de Identidad N° 3.500.971, denominado en adelante el **"PROVEEDOR"**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan en celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 407.949",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

La Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR), por medio de este Contrato, tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la contratación por la firma **OFI COMPRAS DE RODRIGO JOEL ZACARIAS VAZQUEZ,** para el servicio de **"ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES GRÁFICAS PARA LA SENATUR – PLURIANUAL" – ID N° 407.949"**, a ser desarrollado por cuenta, cargo y riesgo de la contratista conforme a las especificaciones técnicas y las disposiciones del contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFI COMPRAS

Dr. Julio C. Bobadilla, Jefe
Asuntos Jurídicos Externos
SENATUR

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 407.949.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 09/22, convocado por la Secretaría Nacional de Turismo. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por la Resolución Nº 999/2022, de fecha 19 setiembre de 2022.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	82121507-004	Carpeta de cartulina, medida cerrado, doblado de 35x24 cm con broche de metal de 240 gramos. Muestra ser proveída por el Departamento de Suministros.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ofi	PARAGUAY	2.835	2.835
2	82121507-004	Carpeta con solapa entera, triplex 370 gramos tinta 4/1, dorso fondo amarillo. Medida 34x24cm. Troquelado y pegado. De cartulina, medida cerrado, doblado de 35x24 cm Muestra ser proveído por el Departamento de Suministros.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ofi	PARAGUAY	13.500	13.500
3	82121507-0012	Talonario de Orden de Trabajo 50x3 papel químico blanco, color tinta negra, medida 19,6x18, 5 cm numerados. Muestra a ser proveído por el Departamento de Suministros.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ofi	PARAGUAY	67.500	67.500
4	82121507-0011	Sobre tamaño oficio, medida cerrado 25x3, 5,5 cm selección color, impreso un lado papel de obra 90 gramos impresión a color CMYK. Muestra a ser proveído por el Departamento de Suministros.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ofi	PARAGUAY	2.700	2.700
5	82121507-002	Talonario de Pedido Interno 50x2 papel químico, tinta negra, medida 18x28 cm impreso un lado. Muestra a ser proveído por el Departamento de Suministros.	UNIDAD	UNIDAD	1	Ofi	PARAGUAY	70.200	70.200

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN

Rodrigo José Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

ITEM	COD DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENT.	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
6	14111818-001	Rollo Termico en zigzag, troquelado o continuo de cara anverso brillante y reverso opaco. Tamaño de 7,5 hasta 8,5 cm de ancho. Diametro exterior de 5,0 in/127 mm Diametro interior del centro: 0,5 in (12,7 mm) y 1,0 in (25,4 mm) estandar; 1,5 in (38,1 mm) Grosor de 0,003 in (0,08) min 0,0075 in (0,1905 mm) max (solo modo arrancar)	UNIDAD	UNIDAD	1	Arting	PARAGUAY	14.850	14.850

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones) IVA incluido, para la presente contratación se ha previsto en el PAC un monto total de Gs. 70.000.000.- (Guaraníes setenta millones), siendo el monto que podrá utilizarse en el Ejercicio Fiscal 2.022 de Gs. 35.000.000.- (Guaraníes treinta y cinco millones), para lo cual se cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, según CDP Nº 1103/2022.----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

17 (Diez y siete) meses. ----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación. ----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Departamento de Suministros en coordinación con la Dirección de Administración. -------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICOMPRAS

SENATUR

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. ----------

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. ----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación. ----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. ---

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFICINA COMPRAS

PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Los testimonios de conformidad se suscriben en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 07 días del mes de octubre del año 2022. ----------

Rodrigo Joel Zacarías V.
Propietario
OFI COMPRAS

RODRIGO JOEL Z. VAZQUEZ
Representante Legal
OFI COMPRAS

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY SECRETARÍA DE ESTADO ASUNCIÓN

SOFÍA MONTIEL DE AFARA
Ministra Secretaria Ejecutiva
SENATUR

Abg. Julio C. Bonavita, Jefe
Dpto. de Asuntos Jurídicos Externos
SENATUR